



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

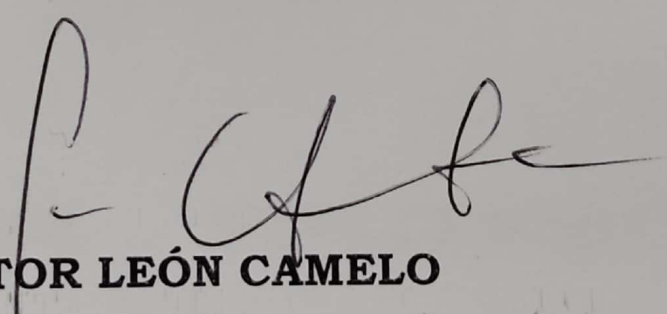
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00949 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 62), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 10 NOV 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

DP.